



20AUTOINFORME GLOBAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS
(Extensión máxima recomendada 20-25 páginas)

AUTOINFORME GLOBAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD:	
ID Ministerio	2501798
Denominación del título	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Córdoba
Curso académico de implantación	2013-14
Web del centro/Escuela de Posgrado	https://www.uco.es/idep/
Web de la titulación	https://www.uco.es/estudios/idep/masteres/abogacia
Convocatoria de renovación de acreditación	2016-2017
Centro o Centros donde se imparte	Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados De Córdoba. Calle Morería Nº 5, 14001 Córdoba

"NOTA PREVIA sobre presentación y consulta de evidencias que respaldan este Autoinforme de renovación de la Acreditación:

Tanto las evidencias indispensables como las recomendables señaladas en la "Guía para la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios de Grado y Máster de Andalucía" se hacen constar a lo largo del Autoinforme, en su mayoría, por medio de enlaces que directamente dirigen a los documentos o páginas web que recoge la información.

Además, la Universidad de Córdoba ha preparado para la consulta ordenada de evidencias un apartado denominado "ACREDITACIÓN" en la plataforma para la gestión de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos a la que se accede a través del siguiente enlace:

http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=270&Itemid=208

y que requiere la autenticación por medio del siguiente usuario y contraseña que se indican a continuación:

USUARIO: abogacia

CONTRASEÑA: gth346

I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Criterio 1: El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad.

Análisis

- Difusión Web y otras acciones de difusión y publicidad del título.

El título cuenta con una completa web ubicada en la página de la UCO, que suministra a los alumnos y a la sociedad completa información del título que permite a los alumnos optar con pleno conocimiento Información del Título

<https://www.uco.es/estudios/idep/masteres/abogacia>

En la página inicial del Colegio de Abogados de Córdoba está presente el Máster en Abogacía (<http://www.icacordoba.com>). Pinchando en el mismo, la página redirige a la página de la UCO, antes señalada

La página web del máster señalado atiende a los requerimientos presentes en el Procedimiento 7 del Sistema de Garantía de Calidad: "P-7. Procedimiento para la difusión del Máster": " El propósito de este procedimiento es el de establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todos los implicados o Interesados".

<https://www.uco.es/idep/masteres/sites/default/files/archivos/documentos/normativa/SGCM.pdf>

- Tipo de informes disponibles, normativas y reglamentos.

[La web del IDEP](#) de la UCO, tiene un apartado "Normativa", sobre se recoge la normativa aplicable a los másteres, y en enlace correspondiente:

Normativa Nacional

- [Real Decreto 534/2013](#), modifica el [1393/2007](#), el [99/2011](#) y el [1892/2008](#)
- [Real Decreto 1393/2007](#) [PDF](#)
- [Real Decreto 861/2010](#), que modifica el [1393/2007](#) [PDF](#)

Normativa UCO

- [Reglamento que regula los estudios de Máster Univesitario](#)
- [Reglamento de Régimen Académico. CG 30/09/16](#)
- [Sistema de garantía de calidad](#) [PDF](#)
- [Reglamento de quejas, sugerencias y felicitaciones](#)

Dicha normativa se completa con las referencias y enlaces a la normativa específica del presente Máster profesionalizante y alguna otra genérica que se ha considerado interesante.

- [Ley 34/2006](#), de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales -modificada por la [Ley 5/2012](#), de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- [Real Decreto 775/2011](#), de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.
- [Real Decreto 592/2014](#), de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Por otro lado, desde el Portal de Información al Estudiante (PIE) de la Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/pie/>), los futuros estudiantes pueden obtener toda la información necesaria para la toma de decisiones.

- **Mecanismos de actualización de la información relativa a: calendarios, guías docentes, organización docente, actividades formativas, prácticas, horarios, listado de centros de prácticas, ...**

El IDEP tiene un funcionario asignado al presente Máster, en estos momentos D. Alberto Albendín, que es la persona que puede modificar materialmente la página web. Cada vez que produce un cambio que debe ser recogido en la página web del máster para su actualización el Director del Máster designado por la Universidad, el profesor Ignacio Gallego, se pone en contacto con él a tales efectos. El procedimiento es sencillo y rápido siempre y cuando no suponga una alteración de la estructura general de la página de los másteres de la UCO (similar en estructura para todos los másteres). En algún caso en el que ha habido que hacer alguna modificación de la estructura, el IDEP ha contactado con Informática de la UCO para hacer las modificaciones oportunas. La forma de comunicación puede ser por teléfono o por correo electrónico. La periodicidad no es fija, sino que se hace cada vez que hace falta. Las nuevas guías docentes correspondientes al año entrante se cargan automáticamente por el sistema [EGuiado](#). Los horarios y clases para el curso siguiente se cargan en el mes de julio. El listado de despachos en los que se realizar prácticas externas se actualiza periódicamente.

Fortalezas y logros

- Del análisis realizado en el punto anterior se percibe que la información suministrada es completa y actualizada.
- La lectura de la información suministrada ayuda a las personas interesadas que acceden a la página web a conocer la generalidad de los aspectos del mismo.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- A lo largo de la vida del máster fundamentalmente a raíz de las preguntas hechas a los responsables del título, se ha ido completando la información inicialmente existente: en particular en materia de prácticas externas, en materia de TFM.

Han sido debilidades que ha tenido la página web en algún momento, hoy superadas.

- Como debilidades se percibe que algún punto de los 57 puntos exigidos no se encuentra actualmente en la página, habiéndose dado las instrucciones necesarias para su incorporación inmediata, cuando procedan.

Hay algún punto que no procede como son los siguientes:

- 3 (Informe de seguimiento de la DEVA: Sólo se ha presentado una memoria de seguimiento, sin que el Informe haya sido notificado; una vez que sea notificado será subido a la página del máster);
- 22 (Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores, sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título - No procede),
- 23 (Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título - no procede no está contemplado actualmente).
- 53. En su caso, movilidad internacional de alumnos: Por las características tan específicas de este máster, preparatorio para una prueba nacional para la profesión de Abogado, con asignaturas de Derecho español y necesidad de prácticas presenciales en Despacho de abogados ejerciente del Ica Córdoba, en la práctica no juega. Del mismo modo los números 54 y 55.

En el momento de la redacción de este Autoinforme, hay puntos pendientes de inclusión habiéndose dado las instrucciones necesarias para su incorporación

- 2. Autoinforme de seguimiento del título
- 4. Autoinforme de renovación de la acreditación del título: debe hacerse constar que este es el primer Autoinforme de renovación de la acreditación del título. Una vez enviado se incorporará a la página.
- Faltan algunos de los puntos relacionados con los resultados del título: desde la unidad de calidad se han dado instrucciones al IDEP para su incorporación: 43 a 48; 51-52 y 57.

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO

Criterio 2: El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

Análisis

- Breve reseña de aspectos significativos, decisiones y cambios en la aplicación del SGC.
- Grado de cumplimiento en el despliegue e implantación de todos los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación.
- Contribución y utilidad de la información del SGC a la mejora del título.
- Valoración de la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y cambios significativos.

- Disponibilidad de gestor documental o plataforma interna: valoración del uso y aplicabilidad de la misma.
- El título cuenta con un plan de mejora explícito cuyo seguimiento le permite confirmar el adecuado desarrollo del título.
- Las modificaciones para la mejora del título surgen del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos del SGC.
- Valoración del cumplimiento de las acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento.

El título cuenta con un SGC adaptado a las directrices y normativas de la UCO. Toda la información relativa a dicho sistema se recoge en la plataforma de la Universidad de Córdoba para los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos oficiales <http://www.uco.es/sgc/>

La Universidad de Córdoba cuenta una Unidad Técnica de Calidad, para hacer posible el cumplimiento de requisitos de garantía de calidad establecido normativamente, y el máster cuenta con una Unidad de Garantía de Calidad.

La reforma de la LOU (Ley 4/2007), en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación, y considera la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria. Asimismo, la nueva organización de las enseñanzas universitarias, el RD 1393/2007 y su posterior modificación el RD 861/2010, incorpora la garantía de calidad como uno de los elementos básicos que un plan de estudios debe contemplar.

Para cumplir con todas estas exigencias el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) comprende un conjunto de procedimientos documentados necesarios para implantar la Gestión de la Calidad, partiendo de una estructura organizativa y de unos recursos determinados.

El órgano interno que ha permitido la puesta en marcha y el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título (SGCT) es la Unidad de Garantía de Calidad (UGC), según indican las directrices del Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010 por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.

La UGC del Máster de Abogacía se constituyó el 4 de junio de 2014. La UGC ha ido realizando el seguimiento de la marcha del título siguiendo lo establecido en la Memoria del Título y a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Este reglamento está disponible en: <https://www.uco.es/estudios/idep/masteres/abogacia>

Evidencia: 1. Herramientas del SGC para la recogida de información

Desde la implantación de los nuevos títulos universitarios, la Universidad de Córdoba creó su propia plataforma para el SGC de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba. Ésta es una herramienta elaborada para asegurar el control, la revisión y mejora continua de:

- los objetivos de las titulaciones;
- los sistemas de acceso y admisión de estudiantes;
- la planificación, desarrollo y resultados de las enseñanzas; el personal académico;
- los recursos materiales y servicios

Su implementación se ha ido realizando progresivamente para responder a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés, ofreciendo transparencia, incorporando estrategias de mejora continua, y ordenando las actuaciones sistemáticamente para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.

La estructura y contenidos de esta plataforma de gestión común para el Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los diferentes títulos se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.uco.es/sgc/>

Además, la plataforma cuenta con una zona pública donde todos los agentes interesados en el título pueden consultar los resultados de la aplicación de los diferentes procedimientos de los que consta el Sistema de Garantía de Calidad.

Se puede consultar en este enlace: ásteres:

http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=278&Itemid=271

Los **procedimientos diseñados por la UCO** para el seguimiento de la calidad son:

- P1: Análisis del rendimiento académico
- P2: Evaluación de la Satisfacción Global del Título
- P3: Sugerencias y reclamaciones
- P4: Evaluación y Mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado
- P5: Análisis de los Programas de Movilidad
- P6: Evaluación de las prácticas externas
- P 7: Difusión del Título
- P 8: Metaevaluación de las competencias estudiantiles
- P 9: Inserción laboral de estudiantes y satisfacción con la formación recibida
- P 10: Recogida de información complementaria sobre la calidad del título
- P 11: Sistema de seguimiento de la toma de decisiones
- P 12: Criterios y procedimientos específicos en caso de extinción del título.

El presente máster si bien fue objeto de verificación en el año 2012: se contemplaba inicialmente que el primer año de impartición fuese el curso 2012/13. La solicitud entró en el Ministerio el 8 marzo 2012. Sin embargo, a causa de unas rectificaciones en el verifica que hubo que hacer lo cierto es que a principio de junio de 2012 aún no había llegado a la UCO la verificación positiva, por lo que hubo que aplazar el comienzo del máster al curso 2013/14.

Ello supone que el máster lleva impartiendo los siguientes cursos académicos, contando con el presente

Curso 13/14	Primera anualidad- promoción	1
Curso 14/15	Primera anualidad - 2 promoción Segunda anualidad - 1 promoción	
Curso 15/16	Primera anualidad - 3 promoción Segunda anualidad - 3 promoción	
Curso 16/17 En la actualidad	Primera anualidad - 4 promoción Segunda anualidad - 3 promoción	

El Máster sólo ha hecho un único Autoinforme Seguimiento, correspondiente al Curso 2014/2015 (Convocatoria 2016), en marzo de 2016.

Información sobre Procedimientos y Máster en Abogacía

Procedimiento P.2.

En la memoria del Autoinforme de Seguimiento del Curso 2014/15, realizada en marzo de 2016 se hacía constar que a lo largo del Curso 14/15 se han realizado diversas de las encuestas al alumnado y profesorado

Se ha realizado el **Procedimiento P-2.2** – Encuestas. Evaluación de la satisfacción global sobre el Título (PROFESORADO)

Número de Encuestas del Máster en Abogacía: 14

Participación del Máster en Abogacía: 29,17%

1. La distribución temporal de asignaturas en el máster
 2. La coordinación de asignaturas a lo largo del máster
 3. La adecuación de los horarios
 4. La adecuación de los turnos
 5. La distribución en el Plan de Estudios entre créditos teóricos y prácticos
 6. La oferta de programas de movilidad para el alumnado
 7. La oferta de prácticas externas para el alumnado
 8. La accesibilidad a la información existente sobre el máster (página web del máster y otros medios de difusión)
 9. La utilidad de la información existente sobre el máster
 10. La labor realizada por el Personal de Administración y Servicios del máster
 11. La labor del profesorado de acuerdo con las nuevas metodologías que requieren los másteres
 12. La coordinación docente entre el profesorado del máster
 13. La plataforma virtual
 14. La labor realizada por la Unidad de Garantía de Calidad del máster
 15. Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos previstos para el alumnado
 16. El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones
 17. El cumplimiento de las expectativas respecto al máster
 18. El tamaño de los grupos para las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje
 19. En general sobre el máster
- CUESTIONES QUE AFECTAN A SU MÁSTER
20. La infraestructura y las instalaciones de las aulas
 21. La infraestructura y las instalaciones de laboratorios
 22. La infraestructura y las instalaciones de las aulas de informática
 23. La infraestructura y las instalaciones de la biblioteca
 24. La infraestructura, equipamientos y espacios donde se imparten las sesiones prácticas

Los resultados que ofrece la encuesta son en casi todas los ítem ligeramente inferiores a la media de la Universidad de Córdoba. Resultados que si tenemos en cuenta que se trata de un máster que está comenzando su andadura (el autoinforme se refiere al segundo año del mismo) entendemos que si bien son mejorables, son ciertamente positivos.

- La UCO tiene puesto en marcha el **procedimiento P.3** para la atención de quejas, sugerencias y felicitaciones de modo global, siendo por tanto de aplicación al Máster en Abogacía,

El Servicio de Calidad y Planificación ejerce como unidad de tramitación de la queja, sugerencia o felicitación, pero no de resolución de la queja o implantación de la sugerencia.

En la página <http://www.uco.es/organizacion/calidad/buzones/buzones.php> se indican los procedimientos a seguir. Señala que la presentación de Quejas, Sugerencias o Felicitaciones podrá efectuarse:

- 1.- De forma telemática, a través del Registro Electrónico mediante el procedimiento específicamente habilitado para ello en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba. <https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=32>. Se informa que para utilizar la vía telemática es

imprescindible contar con certificado digital o DNI-e, ofreciéndose una dirección de correo electrónico para mayor información: e-administracion@uco.es

2.- De forma presencial, en soporte papel, en el Registro General o Auxiliar del Campus de Rabanales y demás lugares de presentación admitidos legalmente. Para ello se facilita formulario específico y cumplimentable en la siguiente dirección:
<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=32>

En ninguna de las ediciones del Máster se ha recibido comunicación por parte de la Sección de Gestión de Calidad de la Universidad de Córdoba de ningún trámite abierto de queja, sugerencia o felicitación dirigida a algún responsable de las áreas implicadas en el Máster en Abogacía.

Procedimiento P-4.1

Siguiendo las directrices del RD 1393/2007, Anexo I, Apartado. 9.2, modificado por RD 861/2010-Anexo I-Apartado 9.b, se ha habilitado el procedimiento P 4.I dentro del Sistema de Garantía de Calidad del título de Máster en Abogacía.

Este procedimiento evalúa la calidad de la enseñanza de acuerdo a 21 ítems sobre la labor docente. Se ha cumplido con lo establecido por el procedimiento de acuerdo a las especificaciones apuntadas por el SGC de este Máster.

En la memoria del Autoinforme de Seguimiento del Curso 2014/15, realizada en marzo de 2016 se hacía constar que a lo largo del Curso 14/15 se han realizado diversas de las encuestas al alumnado y profesorado. En entre ellas con relación al alumnado, se ha desarrollado la [encuesta P-4.1](#), de [Evaluación de la Labor Docente del Profesorado](#).

La presente encuesta se realiza en papel en la propia clase el mismo día o el día anterior a la finalización de cada período de docencia-.

La valoración media del profesorado del máster ha sido positiva, con una valoración muy similar a la media de la Universidad.

Se siguen las recomendaciones de la UGC de continuar en esta línea de trabajo y se prevé realizar reuniones periódicas para analizar con detenimiento la evolución en los resultados asociados a estos indicadores.

El procedimiento P. 4. I anterior se completa con un **procedimiento P.4.II** que analiza la satisfacción con el profesorado que imparte docencia en el Máster. No obstante, hay que señalar que el Servicio de Calidad y Planificación de la Universidad de Córdoba estableció que aquellos módulos que fueran impartidos por 4 profesores o menos fueran evaluados por el procedimiento P.4.I para cada uno de los docentes. Sólo en el caso de módulos impartidos por más de 4 profesores se aplicaría el procedimiento P. 4. I para la asignatura de forma global y el procedimiento P. 4. II para particularizar la evaluación de cada profesor.

En el caso del Máster en Abogacía hasta ahora todos los módulos han sido evaluados por el procedimiento P. 4. I de forma individualizada para cada docente al no existir ninguna asignatura impartida por más de 4 profesores. Por ello, no existen datos asociados el procedimiento P. 4. II para el curso 2014/15, ni para el 15/16.

El procedimiento P. 4. I, por tanto, conformaría las evaluaciones para asignaturas a nivel global así como las evaluaciones personalizadas para cada profesor.

Procedimiento P-8.2:

En la memoria del Autoinforme de Seguimiento del Curso 2014/15, realizada en marzo de 2016 se hacía constar que a lo largo del Curso 14/15 se han realizado diversas de encuestas al alumnado y profesorado. Entre ellas con relación al Profesorado, se han desarrollado la encuesta on line, correspondientes al **Procedimiento P-8.2: Metaevaluación de las competencias estudiantiles (PROFESORADO)**

Número de Encuestas del Máster en Abogacía: 12

Participación del Máster en Abogacía: 25,00%

Las preguntas presentes en las encuestas fueron:

1. Conozco el significado de las competencias que aparecen en el Plan de Estudios/guías docentes de las asignaturas y su repercusión en la formación del alumnado
2. Las enseñanzas en las asignaturas se orientan al aprendizaje por competencias
3. Las competencias generales y específicas se evalúan según los procedimientos diseñados en las guías docentes de las asignaturas
4. Los métodos utilizados en la evaluación de las competencias generales son adecuados
5. Los métodos utilizados en la evaluación de las competencias específicas son adecuados
6. Los métodos utilizados en la evaluación de las competencias adicionales de universidad (TIC, dominio de una segunda lengua y emprendimiento) son adecuadas
7. El tiempo empleado por el alumnado para la adquisición de las competencias es adecuadas

Los resultados que ofrece la encuesta son todos los ítems ligeramente inferiores a la media de la Universidad de Córdoba. Resultados que si tenemos en cuenta que se trata de un máster que está comenzando su andadura (el autoinforme se refiere al segundo año del mismo) entendemos que, si bien son mejorables, son ciertamente positivos.

No se han podido comparar con las del curso 15/16 pues no están publicadas.

Fortalezas y logros

- A pesar de ser un Máster en el que aproximadamente el 50 % de los créditos son impartidos por profesorado externo, profesionales en ejercicio, no familiarizados con las técnicas docentes universitarias, el resultado es satisfactorio.
- Además, todos los indicios de calidad señalados, existe otro que debe ser destacado, cual son los resultados de nuestros alumnos en la prueba de capacitación nacionales.

No todos los alumnos del máster se presentan a dichas pruebas, pues hay alumnos que son licenciados que se encuentran ya colegiados, sea como ejercientes o como no ejercientes, y que, por tanto, no necesitan para nada presentarse a la prueba nacional para la obtención del título de abogado. Igualmente, los licenciados a los que se refiere la Disposición Transitoria Única de la Ley 34/2006, en redacción dada por la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Las pruebas nacionales a las que se han presentado los alumnos del Máster en Abogacía por la UCO son:

1ª Promoción (2013/15)- Prueba de mayo de 2015 - que sepamos el 100 % de los alumnos del máster de Córdoba que se presentaron aprobaron. No tenemos constatación documental, pues el Ministerio de Justicia no publicó datos oficiales y las comunicaciones de los resultados eran individuales para persona que se había presentado a la prueba de acceso.

2º Promoción (2014/16): La segunda promoción ha contado con dos pruebas, una celebrada en febrero de 2016 y otra en octubre de 2016.

- Prueba en febrero de 2016 - (BOE 25 noviembre 2015) - En el Informe Final de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia sobre la convocatoria de la prueba de aptitud para el ejercicio de la profesión de abogado (convocatoria de febrero de 2016), de las 10 Universidades/EPJ Andaluzas el Máster que tratamos está en 3 lugar en porcentaje de aprobados: 85,71 %. En primer lugar Málaga, en segundo lugar Huelva, en tercer lugar Córdoba (42 presentados, 36 aprobados). El informe se encuentra en

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/tramites-gestiones-personales/acceso-profesion-abogado1?inicio=1¶m1=1288791526618>

- Prueba en octubre de 2016 (BOE 22 julio 2016) - no tenemos datos de resultados

Debilidades y áreas de mejora adoptadas

- Como debilidades las señaladas en el primer (y único) autoinforme de seguimiento.

Se proponía potenciar la cumplimentación de encuestas por parte de los sectores implicados.

Desde la dirección se ha intentado potenciar la participación en las encuestas de los sectores implicados.

Hay que seguir en esta línea

Evidencias

- [Plataforma de los Sistemas de Garantía de Calidad](#)
- E06a_ Informe sobre documentación y resultados de la revisión del SGC

III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO.

Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.

Análisis

- Breve reseña de los principales cambios y modificaciones adoptados en relación a la Memoria de Verificación y atención de las recomendaciones recibidas.
- Avances en el desarrollo normativo, instrumentos de planificación.
- Procesos de gestión burocrática y administrativa del título, (reconocimiento de créditos, gestión de movilidad, cursos de adaptación...).
- Síntesis operativa y valoraciones fundamentales extraídas de los autoinformes de seguimiento, destacando cambios y su contribución a la mejora. Sería deseable no reiterar innecesariamente aspectos problemáticos graves que fueron surgiendo al comienzo de la implantación del título y que han sido corregidos adecuadamente en las sucesivas ediciones y fases del título.

El diseño de la titulación está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo del Máster.

Si bien cuando se puso en marcha el procedimiento para la verificación del presente Máster no había indicaciones de un posible temario por parte del Ministerio de Justicia, la redacción del plan de estudios del presente Máster se hizo teniendo en cuenta en general las Directrices del Consejo General de la Abogacía para las Escuelas de Práctica Jurídica.

El resultado fue el siguiente plan de estudios:

- Técnicas de ejercicio de la abogacía en relación al Derecho de la Persona, Familia y Sucesiones
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en los procedimientos penales I
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho del Trabajo
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en relación con el Derecho Administrativo I: Derecho estatal, autonómico y local. Derecho urbanístico.
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación a la Propiedad Horizontal. Derecho Registral y Derecho Notarial
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho de la Contratación civil
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho Penal II
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación a la Seguridad Social
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en relación con el Derecho Administrativo II: Procedimientos administrativos y recurso contencioso-administrativo
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho Mercantil.
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho Fiscal
- Normativa profesional, gestión de despachos y deontología profesional. Asistencia Jurídica Gratuita.
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación a los Derechos fundamentales, Derecho de la Unión europea y Derecho de Extranjería
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al tratamiento jurídico del Daño
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en los procedimientos civiles (Procedimientos declarativos, ejecución y procedimientos especiales)

Asignaturas a las que debemos sumar las Prácticas externas (divididas en dos asignaturas, Prácticas Externas I y Prácticas Externas II), así como el TFM.

<https://www.uco.es/estudios/idep/masteres/abogacia>

En cada guía docente de cada asignatura se recogen las competencias específicas que se pretende alcanzar con cada asignatura.

La impartición de las asignaturas, sin perjuicio de que en el verificación tenían definido un contenido mínimo, se han ido adaptando, respetando siempre ese contenido mínimo, a los programas que ha ido publicando las respectivas convocatorias de las pruebas nacionales para la obtención del título de abogado. En general se han aprovechado las Guías Docentes de aprobación anual para ello cuando ha sido necesario.

No ha sido necesario modificar la memoria del título verificada.

El máster y sus órganos se encuentran adaptados a la normativa de Másteres de la UCO, respetando alguna muy concreta singularidad derivada de la normativa específica y del convenio celebrado entre la UCO y el Ica Córdoba en el año 2012. Así, por ejemplo, en la composición del Consejo Académico del mismo, paritario entre la UCO y el Ica Córdoba.

Con relación a los procedimientos de gestión administrativa del título, intervienen en los mismos, dentro de sus competencias el Instituto de Estudios Propios de la UCO (IDEP) -tiene asignado un funcionario específico para atender las cuestiones derivadas del presente Máster, D. Alberto Albendín-, el Consejo académico y a la dirección del máster. Podemos concretar la intervención del siguiente modo:

- En el proceso de preinscripción: procede el control de los requisitos de los solicitantes en primera opción -por parte del IDEP-, valoración del 10 % de los solicitantes -por parte de la dirección del máster-. Esta actuación se hace a través de la plataforma informática del DUA.
- En el proceso de matrícula: matrícula por parte del IDEP, fijación de criterios por parte del Consejo Académico con relación a matrículas fuera de plazo siempre que existan plazas vacantes. El consejo académico está fijando un plazo similar -en torno a los 20 días tras el inicio de la docencia- período que se considera razonable y no entorpecer de la marcha del curso con la incorporación de alumnos a destiempo.

- Matrículas a tiempo parcial, autorización por parte la Dirección del máster.

- Reconocimiento de créditos: Tan sólo hemos tenido una solicitud de reconocimiento de créditos, que se ha producido en el presente Curso 2016/17, por parte de una alumna que provenía de la Universidad de Málaga, donde había cursado todas las asignaturas del plan de estudios, salvo una asignatura relativa de Derecho Administrativo y Constitucional -que la tenía suspensa en varias convocatorias- y el TFM. Dicha alumna se preinscribió en el máster en septiembre de 2016 y se matriculó en el máster en el mes de octubre de 2016. Desde el IDEP se nos remitió la solicitud de la alumna de reconocimiento de créditos. Previamente a la matrícula e incluso a la preinscripción, la alumna ya había mantenido una reunión con el Director del Máster por parte de la Universidad y con la persona responsable del IDEP para que se le informase de todo el procedimiento, como así se hizo. Reunido el Consejo Académico el 9 de noviembre de 2016 informó positivamente el reconocimiento de la generalidad de las asignaturas, con la excepción de una asignatura de Derecho administrativo y de otra de Derecho constitucional de nuestro plan de estudios, cumpliendo de este modo la política de favorecer los procedimientos de reconocimiento. La propuesta se remitió a la Comisión de Másteres y Doctorado de la UCO, órgano al que corresponde finalmente aprobar el reconocimiento de créditos correspondientes, reuniéndose el 17 noviembre. El proceso de gestión ha sido rápido, adecuado, satisfactorio, en suma.

- El proceso de gestión de las prácticas externas se realiza con la iniciativa de la Escuela de Práctica Jurídica. Desde su creación hace más de 30 años, cuenta con un elenco actualizado de Despachos profesionales en el que los alumnos han hecho prácticas. Al crearse el Máster en Abogacía, la Escuela aportó dicho acervo de despachos, que se ha ido modificando en función de las necesidades y de la propia disponibilidad de los despachos. Decimos desde la propia disponibilidad de los despachos porque hay ocasiones en las que alumnos que ha desarrollado prácticas en un determinado despacho terminan quedándose en el mismo, y en función de la disponibilidad de espacio físico en el mismo, acaban no pudiendo aceptar a algún alumno.

Todos los despachos en los que se desarrollan las prácticas externas han firmado el correspondiente convenio de colaboración educativa con la UCO, así como el Anexo referido a este concreto Máster.

Los alumnos pueden hacer las prácticas tanto en despachos de la capital, como de los pueblos, siempre bajo la tutela de un Letrado en ejercicio del Ica Córdoba, con al menos 5 años de ejercicio. El curso 2014/15 tuvimos la petición formal de un alumno dirigida al Consejo Académico para realizar dichas prácticas en un despacho de Madrid, se le indicó que no podría hacerlo salvo que en dicho despacho ejerciera un letrado dado de alta en el Ica Córdoba, con los requisitos de antigüedad necesarios, que era la institución con la que la UCO había celebrado un Convenio para la impartición del máster.

- No ha habido petición alguna de movilidad en el presente Máster, y mucho menos de carácter internacional. Tal realidad es claramente explicable por la especial singularidad del presente máster.

- La gestión de los TFM se lleva a cabo por la Dirección del Máster, por delegación del Consejo Académico.

- Por lo que se refiere al profesorado del Máster, el mismo es plenamente suficiente y adecuado para la impartición del máster.

Fortalezas y logros

- El programa de estudios abarca todas las materias jurídicas de especial incidencia en la profesión de abogado
- Todos los profesores que imparten docencia son especialistas en sus respectivas materias. La doble formación práctica y teórica del profesorado, impuesto por la normativa reguladora del acceso a la profesión de abogado, ha permitido un cuerpo de profesorado versátil que permite a los alumnos alcanzar las competencias fijadas en el Verifica.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Gestión del TFM. Se planteó por el Consejo Académico el cambio del mismo en los términos antes señalados, lo que ha sido positivo.

Evidencias

- [Página web del título](#)
- Memoria Verificada
- Informe de Verificación
- Informes de Seguimiento

IV. PROFESORADO

Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

Análisis

El profesorado previsto anualmente para el desarrollo de las actividades en el Plan de Estudios es el adecuado para garantizar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Se debe realizar y aportar un análisis sobre los siguientes aspectos:

- Valoración de cambios adoptados sobre la plantilla docente respecto a los datos de la Memoria de Verificación y si esos cambios han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el título.
- Disponibilidad de criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFM y TFG. Perfil del profesorado que supervisa TFM/TFG.
- Valoración del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones, en su caso.
- Criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas. Atención de las recomendaciones y sugerencias sobre la plantilla docente en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento. Acciones llevadas a cabo en relación a la mejora de la calidad docente del profesorado.

* La normativa reguladora de los másteres en abogacía, impone en este máster profesional que el profesorado debe estar equilibrado entre abogados y profesores de Universidad (se entiende que existe tal equilibrio cuando existe una ratio 40-60% en el cómputo de la carga docente). Las prácticas externas corresponden a letrados en ejercicio.

La distribución de profesorado cumple exactamente esa distribución.

La mayoría de las asignaturas se imparten al 50 % entre Profesorado Universitario y Abogados en Ejercicio:

- Técnicas de ejercicio de la abogacía en relación al Derecho de la Persona, Familia y Sucesiones
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en los procedimientos penales I
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho del Trabajo
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en relación con el Derecho Administrativo I: Derecho estatal, autonómico y local. Derecho urbanístico.
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación a la Propiedad Horizontal. Derecho Registral y Derecho Notarial
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho de la Contratación civil
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho Penal II
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación a la Seguridad Social
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en relación con el Derecho Administrativo II: Procedimientos administrativos y recurso contencioso-administrativo
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho Mercantil.
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho Fiscal

Tan solo cuatro asignaturas se han impartido 100 % por profesores del colectivo universitario (1) ó del Colegio de abogados

- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación a los Derechos fundamentales, Derecho de la Unión europea y Derecho de Extranjería
- Normativa profesional, gestión de despachos y deontología profesional. Asistencia Jurídica Gratuita.
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al tratamiento jurídico del Daño
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en los procedimientos civiles (Procedimientos declarativos, ejecución y procedimientos especiales)

Además de estos docentes, en el máster imparten docencia como colaboradores otros operadores jurídicos de reconocido prestigio en el mundo jurídico, profesores de la Escuela práctica jurídica: Notario, Magistrados, Médico forense.

Los cambios operados con relación a la memoria de verificación han sido los que a continuación se recogen, y en general, han mantenido el mismo nivel o un nivel semejante del profesorado inicialmente propuestos

a) Los cambios producidos en el profesorado Universitario si comparación los previstos inicialmente en la memoria de verificación con los que imparten docencia en el presente Curso Académico 2016/17, han sido:

- En el Área de Derecho Civil: Si bien inicialmente estaba prevista la intervención de 1 catedrático (Prof. Gallego Domínguez) y de 4 titulares (Profª De la Haza Díaz, Prof. Linares Noci, Profª Manzano Fernández y Profesora Mingorance Gosálvez) ha habido dos cambios: La profesora De la Haza Díaz (hoy jubilada) no llegó nunca a impartir docencia, siendo sustituida por el Prof. Gallego Domínguez (Catedrático de Universidad). En este curso 2016/17 se ha sustituido la intervención de la profesora Mingorance Gosálvez (Profesora Titular) por el profesor Gallego Domínguez (Catedrático de Universidad).

- En el Área de Derecho Constitucional: Si bien en la memoria de verificación estaba prevista la intervención de dos profesores titulares -el Profesor Agudo y el Prof. Ruiz-Huerta Carbonell- la docencia inicialmente prevista para este segundo está siendo impartida, desde la primera promoción del Máster, por el primero, que además al día de hoy es ya Catedrático de Derecho constitucional

- En el Área de Derecho Penal se preveía la intervención de un Catedrático (Prof. González Rus), de 2 titulares (Prof. Palma Herrera y Roldán Barbero) y de dos contratados doctores (Profª González Tapia y Padilla Alba). El Profesor Roldán Barbero no llegó a impartir finalmente docencia en el Máster siendo sus créditos asumidos proporcionalmente por el resto de sus compañeros.

- En el Área de Derecho constitucional, si bien estaba prevista la intervención de un catedrático (Prof. Casado Raigón) y de un titular (Prof. Hinojo Rojas), quienes han intervenido en ediciones pasadas, en el presente Curso imparte toda la docencia el Prof. García García-Revilla, Contratado Doctor acreditado a Titular de Universidad

- En el Área de Derecho administrativo: se preveía la intervención de 2 catedráticos (Prof. Rebollo Puig y Prof. López Benítez) de 2 profesores titulares de universidad (Prof. Izquierdo Carrasco y Pizarro Nevado), 1 profesor titular de escuela universitaria (Prof. Gosálvez Pequeño) dos contratados doctores (Profª Alarcón y Prof. Rodríguez Portugués). Hoy la docencia está impartida por 1 catedrático (Prof. López Benítez) y 1 profesor contratado doctor (Prof. Rodríguez Portugués).

- En el Área de Derecho Internacional Privado: se contemplaba la intervención de dos Profesoras titulares de Universidad (Profª Adam Muñoz y Profª Blázquez Rodríguez), finalmente esta segunda no imparte docencia en el máster siendo la primera la que tiene actualmente asignada toda la docencia.

- En el Área de Derecho Financiero se preveía la participación de 2 profesores titulares de universidad (Prof. Casana Merino y Prof^a Mories Jiménez) y de 1 Profesora contratada doctora (Prof^a. Bueno Gallardo). La docencia está hoy asignada al 1 profesor titular (Profesor Casana, quien se encuentra acreditado a Catedrático de Universidad) y a 1 Profesora contratada doctora (Prof^a. Bueno Gallardo).

- En Derecho del Trabajo se contemplaba la participación de 3 catedráticos (Profesores Durán López, Navarro Nieto y Gómez Caballero) de 4 profesores titulares de universidad (profesores Alemán Páez -acreditado a CU en el momento de la aprobación de la memoria Verifica-, Moreno de Toro, Benavente Torres, Muñoz Molina). Hoy la docencia se imparte por 5 catedráticos (Profesores Durán López, Navarro Nieto, Gómez Caballero, Alemán Páez y Sáez Lara), 1 Profesora Titular (Prof^a Muñoz Molina) y 1 Prof. Contratado Doctor (Costa Reyes)

Como se ve en el Profesorado Universitario si bien ha habido cambios en el profesorado inicialmente previsto, los mismos en general deben valorarse positivamente porque:

- . Ha llevado a un proceso que evita una excesiva fragmentación de la docencia entre el profesorado, lo que sin duda redundaría en beneficio de la buena marcha del máster.
- . Los cambios se han realizado aprobados por los respectivos Departamentos -al elaborar el plan docente del Departamento para cada Curso Académico-, informados positivamente por la Comisión Académica del Máster y aprobados por la Comisión de Másteres y Doctora de la UCO.
- . Si bien en algún caso ha disminuido la categoría administrativa del profesorado que imparte el máster, en otros se ha incrementado (categoría, experiencia docente, investigadora y profesional), y en otros se ha quedado igual (particularmente en aquellos supuestos en los que la ausencia de un profesor ha sido suplida por su compañero de área de la misma categoría ya adscrito al máster). El saldo final es en términos generales equivalente.

El cambio en el profesorado de la Escuela de práctica jurídica ha sido menor:

- ha habido dos ceses: Uno por fallecimiento (Letrado Guiote Ordóñez) y otro por renuncia (Letrado Fernández García), ambos impartían procesal civil, siendo suplida su ausencia por sus mismos compañeros de asignatura.
- Ha habido una nueva incorporación para fortalecer la docencia en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, el Letrado Guillaume Sepúlveda. Dicha incorporación fue aprobada por la Escuela de Práctica Jurídica, informado positivamente por la Comisión Académica del Máster y aprobados por la Comisión de Másteres y Doctora de la UCO.

Todos los profesores Universitarios y todos los profesores Letrados pueden dirigir un TFM. Al no tratarse de un TFM de carácter investigador, sino de un máster profesionalizante, se entiende que todos los profesores están capacitados para poder dirigir un TFM que consiste en una memoria de prácticas externas y en la resolución de un caso práctico o Dictamen sobre una materia impuesta por el Director o elegida de común acuerdo por las partes. En la página web del máster se informa sobre estos aspectos. <https://www.uco.es/estudios/idep/masteres/abogacia>

* Por lo que se refiere al TFM y la dirección del mismo, señalemos lo siguiente: El TFM consta de dos partes: de una memoria de prácticas externas y del desarrollo de una actuación relativa al ejercicio práctico del Derecho: así, redacción de demanda, contestación a demanda, etc. En la primera promoción, la Dirección presentó 4 supuestos prácticos, uno de la jurisdicción civil, otro de la penal, otro del contencioso administrativo y otro de la social, para que los alumnos escogieran uno, de modo análogo a como han venido funcionando las pruebas CAP (Certificado de Aptitud Profesional) tradicionales de la Escuelas de Práctica Jurídica. Los alumnos eligieron a su director de TFM según sus preferencias de materia de profesor. Al año siguiente el Consejo Académico decidió ampliar el modo de gestionar el TFM, de modo que se contemplara igualmente la realización de Dictámenes jurídicos por parte de los alumnos, y se abrieran los temas de trabajo, de modo que fuese el director del TFM elegido el que propusiera los asuntos prácticos o dictámenes de trabajo. El procedimiento para la determinación del director del TFM es simple: el alumno se dirige al Profesor sea de la Universidad, sea Letrado de la Escuela de Práctica Jurídica con docencia en el máster que desea su Director. El Director fija el tema de trabajo oyendo al alumno y sus preferencias de especialización. Se sigue de este modo el mismo sistema que el seguido en el Grado en Derecho en la Facultad de

Derecho y CC. Económicas y Empresariales de la UCO, al cual los alumnos que proceden de esta facultad, la mayoría, está familiarizados. Para evitar una sobrecarga del profesorado y permitir un reparto en la dirección de los TFM se ha fijado que cada profesor debe dirigir al menos tres TFM si así se le solicita por parte del alumnado. El profesor que tenga más de tres peticiones puede declinar la cuarta y sucesivas, y en tal caso el alumno debe dirigirse a otro Profesor. No ha habido ningún problema de asignación de Profesor de este modo. El Consejo Académico no ha tenido que entrar en designar TFM salvo en dos supuestos en los que el Director se ha negado a firmar el VºBº para la presentación del TFM, siendo sustituido por el Consejo Académico a petición del alumno respectivo.

* El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas: La selección de los despachos en el que se realizan las prácticas externas se hace por la Escuela de Práctica Jurídica. Los letrados que la tutelan deben ser abogados en ejercicio del Ica Córdoba con 5 años de ejercicio profesional. El subdirector de la Escuela de Práctica Jurídica, el Letrado Pedro García Callejón, es el responsable de supervisar las prácticas, actuando juntamente con la Dirección del Máster. Las funciones de los tutores de prácticas se concretan en las guías docentes de las asignaturas (Prácticas Externas I y II).

* La coordinación docente se garantiza en concreto para el máster desde el Consejo Académico y la Dirección del Máster, con petición de información a los profesores sobre planificaciones, orden de intervención de profesores. Cada asignatura tiene un coordinador responsable. Los profesores de las distintas asignaturas celebran diversas reuniones o se comunican periódicamente: como mínimo al inicio del curso, en la redacción de guías docentes, planificación y realización de exámenes.

Como evidencia: 26. Se incluye Información sobre la coordinación académica horizontal y vertical en la UCO.

Fortalezas y logros

- El profesorado implicado en el título es adecuado a las actividades y correcto desarrollo de las enseñanzas. El mismo se encuentra reflejado en la página web del máster <https://www.uco.es/estudios/idep/masteres/abogacia>

La asignación concreta docente puede verse en las guías docentes.

- Es una fortaleza del título la doble cualidad del profesorado: Universitario y Profesional, lo que garantiza una formación integral del alumnado, que facilita que al alumnado adquiera las competencias previstas.

Máxime cuando la prueba de capacitación a la que han de someterse los alumnos es una prueba "Teórico-práctica", y no sólo práctica, como se planteó en su momento

- Es una fortaleza del presente Máster, el hecho de que el Convenio UCO-Colegio de Abogados, incorporado al Verifica, la exigencia de una especial formación y cualificación del profesorado, tanto universitario (se le exige un sexenio de investigación a los funcionarios o equivalente en los no funcionarios), como de los Abogados en ejercicio (se le exige 5 años de ejercicio y ser Profesores de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Córdoba para impartir docencia), con relación a la exigida en la normativa propia de los másteres en abogacía.
- Es una fortaleza del presente Máster la presencia en Colegio de Abogados de Córdoba, como centro adscrito a la UCO, de una Escuela de Práctica Jurídica, la EPJ "Yllescas Melendo" que lleva formando abogados durante unos 30 años. Ha sido decisivo para la puesta en marcha del presente máster. El programa de Estudios se inspiró en el existente que partía de las directrices del Consejo General de la Abogacía. Las prácticas externas han quedado facilitadas gracias a la estructura de despachos con los que tradicionalmente contaba la Escuela de Práctica Jurídica.
- Participan no sólo Profesores Universitarios y Letrados en ejercicio de la Escuela de Práctica Jurídica, sino también otros operadores jurídicos: Magistrados, Fiscales, Notarios, Registradores de la Propiedad, con un alto reconocimiento en el mundo jurídico.
- La superior cualificación del profesorado

- Salvo en las asignaturas de Derecho del Trabajo y la Seguridad social, en todas las demás, los profesores que imparten docencia en el grupo 1 son los mismos que imparte docencia en el grupo 2, lo que da homogeneidad absoluta a la docencia impartida en los dos grupos.

-

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- En algún momento muy concreto en alguna asignatura han entrado un número alto de personas, que si bien estando las materias concretadas ha producido alguna pequeña distorsión.
- Decisión adoptada: reducir la fragmentación de las asignaturas al máximo entre profesores, aumentar los mecanismos de coordinación interna de las asignaturas.

Evidencias

- E17 _ Informe sobre perfil y distribución global de profesorado _ Máster abogacía.pdf
- E08_c_Programa DOCENTIA-Cordoba.pdf
- E08_c2_Informe Verificación Docentia AGAE.pdf
- E08_Formacion del Profesorado
- E08_Movilidad del Profesorado
- E13_a_ Información sobre la coordinación academica.pdf
- E26 _ coordinación - Máster abogacía.pdf
- E24_ Prácticas externas _ Máster en abogacía.pdf
- E27_Planes de Innovacion Educativa
- E28_a_Criterios para diseño de la plantilla.pdf
- E28_c_Reglamento de contratacion docente urgente.pdf

V. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS.

Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.

Análisis

La infraestructura, servicios y dotación de recursos para el normal funcionamiento del título son los adecuados a las características del título, así como los servicios de orientación e información. Se debe realizar y aportar un análisis sobre los siguientes aspectos:

- Valoración de la adecuación de la infraestructura y los recursos disponibles a las características del título.
- Valoración de la adecuación del personal de administración y servicio y del personal de apoyo, en su caso.
- Valoración de las mejoras y cambios en la infraestructura, servicios y recursos.
- Adecuación de los servicios de orientación académica y profesional disponibles a las características del título.

- Los alumnos del máster cuentan a su disposición con los servicios e infraestructuras de la UCO y con las del Colegio de Abogados y Escuela de Práctica Jurídica.

La primera edición del máster contó con un solo grupo. Las siguientes ediciones han contado con dos grupos.

La Docencia se han impartido a lo largo de las distintas ediciones del máster en los siguientes lugares:

- Curso 2013/14: a) primer cuatrimestre en dos aulas de la [Facultad de Derecho y de CC.EE. y EE.](#) de la Universidad de Córdoba; b) segundo cuatrimestre: en dos aulas de la Escuela de Práctica Jurídica, ubicada físicamente en el [Colegio de Abogados de Córdoba](#).

- Curso 2014/15 y Curso 2015/16: Tanto el primer como el segundo cuatrimestre se ha impartido en dos aulas de la Escuela de Práctica Jurídica, ubicada físicamente en el Colegio de Abogados de Córdoba (segunda planta). Calle Morería nº 5. Córdoba.

- La docencia del presente Curso 2016/17 se está desarrollando en las dos aulas de la EPJ, y se prevé todo el curso se imparta en las misma.

- Las prácticas externas se han impartido en numerosos despachos. La Escuela de Práctica Jurídica ha hecho un Esfuerzo por vincular cada año a más despachos, que han firmado el correspondiente convenio con la UCO para ampliar la oferta al alumnado.

Fortalezas y logros

- La impartición de las clases en el Colegio de Abogados, es algo valorado muy positivamente por el alumnado, al permitirles desde el primer momento moverse y "respirar" el ambiente letrado, lo cual es algo ciertamente motivador.

Les permite vivir la vida del Colegio. Son muy numerosas las actividades formativas que el Colegio celebra a partir de las 20 hs, siendo rara la semana que no hay algo de verdadero interés, lo que juega en beneficio de los alumnos.

Ello a pesar del sacrificio que supone para el profesorado Universitario que tiene que desplazarse a impartir docencia a un centro que no el suyo. La mayoría de los profesores del Máster está asignados a la Facultad de Derecho y de CC. EE. Y Empresariales. Alguno muy concreto lo está a la Facultad de Ciencias de Trabajo.

- Los servicios de orientación e información entendemos que son adecuados: cuentan no sólo con los servicios del IDEP, que tiene una persona concreta a la que se adscrito el Máster en Abogacía, y que por tanto conoce su singularidad, pasando por los servicios administrativos de las Propia Escuela de Práctica Jurídica y del Colegio, que prestan su apoyo día a día a la buena marcha del Máster en Abogacía.

Particularmente cuentan los alumnos con la presencia todas las tardes en el Colegio de D. Ángel Moreno Chacón, Letrado, Secretario Técnico del Colegio de Abogados, Secretario de la EPJ y además profesor del Máster, de D^a Antonia Zafra Vivas, Letrada y Técnico del Colegio de Abogados, y de D. Agustín Aragón.
<http://www.icacordoba.com/index.php?c=dE13MDAwMDAwNjM=>

En el IDEP este máster tiene asignado al funcionario D. Alberto Albendín, quien está a disposición de los alumnos y en continua comunicación con la Dirección del Máster.

El máster cuenta con una dirección bicéfala: por una parte, con un Profesor Universitario, Catedrático de Derecho Civil, D. Ignacio Gallego Domínguez, y por otra parte, con la Letrada Directora de la Escuela de Práctica Jurídica, D^a Cristina Ranz Garijo, que ha funcionado en la práctica de modo admirable.

- Los alumnos cuentan con todos los Servicios de la Universidad en General y de la Facultad de Derecho en Particular: Bibliotecas -en particular, la muy completa Biblioteca de la Facultad de Derecho y de CC.EE. y Empresariales, Biblioteca de la Facultad de CC. Del Trabajo-, correo electrónico de la UCO que además de medio de comunicación con el alumnado les permite el acceso a los recursos electrónicos de la UCO, en particular libros y publicaciones en general *on line*, bases de datos - a destacar westlaw, tirant on line, vlex-, aulas de informática, acceso a servicios deportivos. Aula virtual

- La UCO dispone de espacio Aula Virtual, que abarca la Plataforma Moodle, básica herramienta de comunicación docente. Permite subir contenidos teóricos y prácticos de cada asignatura y acoge diversas opciones de comunicación con los alumnos.
- Los alumnos del Máster tienen acceso a la biblioteca del Colegio de Abogados que se encuentra ubicada en el mismo edificio donde se imparte la docencia: 3ª planta.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- La Escuela de Práctica Jurídica dispone de dos clases, ubicadas en el Colegio de Abogados (2 Planta, Calle Morería nº 5), que son las usadas en el Máster en Abogacía.

Como hemos dicho con anterioridad la primera promoción el primer cuatrimestre se impartió en la Facultad de Derecho y el segundo cuatrimestre recibió su docencia en el Colegio de Abogados.

No obstante, se planteó que las clases quedaban un tanto justas, lo que podría plantear algún problema si se llegaba a las 90 plazas ofertadas para los siguientes cursos.

El Colegio de Abogados hizo obra en las dependencias del Colegio de Abogados, y amplió las salas, a la vez que las dotó con material nuevo. Pizarras, proyectores, ordenador.

El Curso 2014/15 comenzó ya con las instalaciones renovadas, de las que disfrutamos en la actualidad.

- Se observa que a pesar de que todos los profesores tienen acceso a Moodle, no todos lo usan. Todos los profesores de la UCO tienen acceso con su correo corporativo. Igualmente tienen cuenta todos los profesores de la EPJ a los la Universidad y los Colaboradores indicados por la EPJ: la UCO, a petición del Director Universitario del Máster, les concedió a cada uno de ellos una cuenta de correo electrónico del dominio ... @uco.es, que se renueva cada año.

Evidencias

- E14_Orientación académica y profesional de los estudiantes.pdf
- E30_Plan de dotación de recursos.pdf
- [Resultado de las encuestas de satisfacción con el título](#)

VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.

Análisis

Resultados de aprendizaje:

- Valoración de en qué medida las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación: grado de consecución de las competencias enunciadas en el título.
- Las actividades formativas, metodología y sistema de evaluación están orientados a la consecución de la competencias y objetivos del título.
- En el mes de marzo anterior al curso académico deben aprobarse las Guías Docentes de todas las asignaturas, las cuales pasan a ser publicadas en la página web del máster, de modo que con anterioridad al momento de la matriculación los alumnos tienen conociendo de la estructura real de funcionamiento de cada materia.

Existe en la UCO una aplicación informática para la elaboración de las guías docentes, el EGuiado que facilita y uniforma el modo de redacción de las guías.

Datos De La Asignatura
Datos Del Profesorado
Requisitos y recomendaciones
Competencias
Objetivos
Contenidos
Metodología
Material de Trabajo
Evaluación
Bibliografía

<https://www.uco.es/eguiado/>

- Las competencias del título se encuentran publicadas en la página web del máster.
- Las competencias de cada asignatura en la respectiva guía docente
- En función de las competencias marcadas los profesores utilizan distintas técnicas y metodología de trabajo: Principalmente:
 - . Clases magistrales
 - . Estudio de casos prácticos
 - . Estudio de jurisprudencia
 - . Estudio de documentos jurídicos, ya sean forenses y de otra naturaleza
 - . Casos prácticos que han de ser resueltos en casa y tratados posteriormente en clase
 - . Cuestionarios de preguntas test para resolver en casa y tratar en clase
 - . Simulación de juicios
 - . etc.
- Los guías docentes reflejan igualmente los criterios de evaluación que en general se centra en la valoración de la participación activa en clase y en la realización de un examen. La mayoría de los exámenes son tipo test, lo que se justifica fundamentalmente como un mecanismo de preparación al alumnado al tipo de prueba nacional para la obtención del Título de abogado.

Fortalezas y logros

- La gran fortaleza de los másteres en abogacía en este punto es la diversidad y pluralidad del profesorado, con una formación diferente, lo que lejos de ser un inconveniente, resulta ser la gran fortaleza del máster

No es lo mismo la formación de un profesor Universitario que la de un Letrado en ejercicio, ni los conocimientos, ni la forma de enfocar y afrontar la docencia. Los métodos y sistemas son complementarios y además necesarios. No olvidemos que la prueba de acceso nacional para el acceso a la profesión de abogado es una prueba teórico-práctica.
- La mejor prueba de que las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título, es el hecho de que el Informe Final de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia sobre la convocatoria de la prueba de aptitud para el ejercicio de la profesión de abogado (convocatoria de febrero de 2016), de las 10 Universidades/EPJ Andaluzas el Máster que tratamos está en 3 lugar en porcentaje de aprobados: 85,71 %. En primer lugar, Málaga, en segundo lugar, Huelva, en tercer lugar, Córdoba (42 presentados, 36 aprobados). El informe se encuentra en



- <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/tramites-gestiones-personales/acceso-profesion-abogado1?inicio=1¶m1=1288791526618>

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Todo es mejorable, y es posible mejorar los resultados.
- Intentar que esta situación se refleje de modo adecuado en las encuestas, comenzando por motivar a la realización de las mismas.

Evidencias

- E16_Guías docentes_M Abogacia.xls
- E19_a_Calificaciones por asignatura_M Abogacia.pdf
- E19_c_Muestra de TFM_MayorCalificacion.pdf
- E19_d_Muestra de TFM_MenorCalificacion.pdf
- E35_Actividades formativas competencias_Máster abogacia.pdf
- E36_Sistemas de evaluación - competencias_Máster Abogacia.pdf
- E40_Prácticas externas_Máster en abogacia.pdf

VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Criterio 7: Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral aportan información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

Análisis

* Indicadores de satisfacción:

- Valoración de la satisfacción con el Programa Formativo (estudiantes, profesores, PAS- gestores del título, egresados y empleadores).
- Valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado.
- Valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas, en su caso.
- Otros indicadores de satisfacción.

* Indicadores de rendimiento:

- Cuadro de indicadores de acceso y matriculación, rendimiento, éxito, resultados y eficiencia académica. Evolución temporal y valoración en función del perfil de acceso de estudiantes y características del programa formativo.

Las tasas del curso 2014/15 son:

- Éxito: 99,94 % aprueba sobre presentados
- Rendimiento: 97.18 % aprueba sobre matriculados
- Graduación:
 - . 0,00 % si nos fijamos exclusivamente en la segunda promoción (2014/15 y 15/16) pues ha terminado en el presente 2016.

. se graduaron un 100% la primera promoción (2013/14 y 14/15)

En el curso 2015/16 tan sólo ha habido una alumna que no concluyó sus estudios en el curso correspondiente, ya que por razones personales no pudo realizar y defender su TFM. Finalmente ha defendido su TFM ya en el presente curso académico, el 5 de octubre de 2016, habiendo por tanto completado sus estudios.

*** Inserción laboral:**

- Valoración de indicadores sobre tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de sus egresados a la luz de estudios muestrales.

Carecemos de datos sobre este punto.

Reiteramos lo antes dicho sobre el alto número de aprobados en la prueba nacional para la obtención del título de abogado de los alumnos del presente máster, lo que les ha permitido proceder al alta en un Colegio de Abogados y así comenzar su andadura profesional.

*** Sostenibilidad:**

- Valoración de la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles. Se debe realizar una valoración exhaustiva de las tres dimensiones clave del proceso de acreditación: profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje.

Máster de Acceso a la Abogacía, al tratarse de un título profesionalizante, necesario para el acceso a la profesión de abogado, tiene garantizado su continuidad

Tanto la UCO como el Colegio de Abogados son conscientes de la importancia de que en Córdoba se imparta un magnífico Máster en Abogacía, que permita, a las entidades del grado en Derecho en general -y en particular a los que han sido antiguos alumnos de la Facultad de Derecho y de CC.EE. y EE. de Córdoba- tener cerca unos estudios de calidad que le acerquen a la cada vez más compleja profesión de abogado.

* El perfil de la formación por todo lo que hemos dicho en este informe es satisfactorio. El Máster cuenta con un magnífico perfil de profesores, tanto Universitarios, Letrados del Ica Córdoba, como Colaboradores de gran categoría, que aseguran la continuidad de estos estudios.

El perfil actual del profesorado universitario que participa en el máster es:

CU	TU	Contratados doctores
10	8 (uno de ellos acreditado a CU)	6

Todos los funcionarios tienen al menos un sexenio, y los contratos las publicaciones equivalentes.

Hay profesores: De Derecho Civil, Penal, Administrativo, Trabajo y de la Social, Mercantil, Financiero, Constitucional, Derecho Internacional Público y Privado.

Hay 26 profesores Letrados, profesores de la EPJ. Todos ellos cuentan con más de 15 años de ejercicio.

Hay expertos en las siguientes materias: Civil, Procesal civil y penal, Administrativo, Penal, Trabajo y de la Social, Mercantil, Financiero, Deontología.

* Infraestructuras.

Se han valorado con anterioridad las infraestructuras, la cuales son óptimas para que la docencia del máster se pueda realizar de un modo adecuado.

El máster tiene a su disposición tanto las infraestructuras propias de la UCO como del Colegio de Abogados y de la Escuela de Práctica Jurídica.

* Inserción laboral:

- Valoración de indicadores sobre tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de sus egresados a la luz de estudios muestrales.

* Las encuestas de los alumnos sobre la labor docente del profesorado son positivas, en la línea de los niveles medios de la UCO.

Fortalezas y logros

Como señalábamos en marzo de 2006:

- Eficiencia: 100 %
- El Máster tiene una altísima tasa de éxito: 99,94 %
- Se explica por el especial interés del alumnado y del profesorado en la buena marcha del mismo, antesala de una prueba nacional que permita a los estudiantes de grado, poder darse de alta como abogados en un colegio profesional.
-
- No obstante, debemos señalar que en la primera y segunda promoción hubo un alto número de licenciados ya colegiados cuya motivación única era aprender, sin estar obligados a cursar máster alguno para darse de alta en el Colegio de Abogados. En algún caso el interés venía por los requisitos para el acceso al turno de oficio, en otros el único interés era aprender

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Potenciar la realización de encuestas

Evidencias

- [Registros del SGC](#)
- I_01_Evolución Indicadores de demanda_M Abogacia.pdf
- I_02_Evolución de los Indicadores de resultados académicos_M Abogacia.pdf
- E54_sostenibilidad_Máster abogacia.pdf